Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 18/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, perteneciente a Francisco Raúl ORTÍZ INOSTROZA de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó correlativas sin respetar el régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no demorar el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 18/2002 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 18/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Física II, sin haber aprobado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, y la aprobación de Proyecto de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel II, al alumno Francisco Raúl ORTIZ INOSTROZA, Legajo Nº 8310, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1536/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento